



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de febrero de 2024
TR. N.º 0128-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0128-2024-R-UNALM. - La Molina, 29 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 31953 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”. Que, al 31 de diciembre del 2023 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; Que, mediante Comunicación N.º 056-2024-VRI y DGI N.º 0033/2024; solicitan incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la Suma de S/ 24,227 (Veinticuatro Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Soles), en favor al contrato N° 24843-2022-IAEA-UNALM titulada “Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands” con unidad operativa 01.900.04.31, contrato N° 2021-ERANET-INTEGRITY-UNALM-AGRESEARCH LIMITED (NZAGRC) titulada “Integrated crop-ruminant livestock systems as a strategy to increase nutrient circularity and promote sustainability in the context of climate change (INTEGRITY)” con unidad operativa 01.900.04.32, contrato N° 2124-1-AGROSAVIA-UNALM-FONTAGRO titulada “Sistemas silvopastoriles multipropósito y ganadería familiar en Perú y Colombia” con unidad operativa 01.900.04.33 y contrato N° 26658-IAEA-UNALM titulada “Improvement of Forage Production and Quality to Support Improved Cattle Production with Less Green House Gases Emissions” con unidad operativa 01.900.04.34. Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.3 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector. **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma **S/ 24,227** (Veinticuatro Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : **4 Donaciones y Transferencias**
Rubro : **13 Donaciones y Transferencias**
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	24,227
1.9.1	Saldo de Balance	24,227
1.9.11	Saldo de Balance	24,227
1.9.11.1	Saldo de Balance	24,227
1.9.11.11	Saldo de Balance	24,227
	Total Ingresos	24,227



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de febrero de 2024
TR. N.º 0128-2024-R-UNALM

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000650 Desarrollo de estudios, Investigación y Estadística
FINALIDAD : 0000616 Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación Científica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.3 BIENES Y SERVICIOS 23,767
2.5 OTROS GASTOS 460
Total, gastos Corrientes 24,227

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.3 BIENES Y SERVICIOS 23,767
2.5 OTROS GASTOS 460

Total, Actividad

24,227

Total, Pliego:

24,227

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL